



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. U.S. 1042

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 30393 del 26 de agosto de 2005, se denunció la contaminación visual generada en el establecimiento denominado **FEDERPAN**, ubicado en la calle 58 A bis N° 37 – 14, de esta Ciudad; que dió lugar a la expedición del requerimiento N° 21234 en el que se solicitó al mencionado establecimiento desmontara la publicidad que se encontraba incumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 4 de junio de 2007, en la dirección mencionado y emitió el concepto técnico N° 5411 del 19 de junio de 2007, mediante el cual se constató: **"Situación Encontrada: Producción y elaboración de productos de panadería y pastelería. También se realizan actividades de cafetería. Al momento de la visita no se encontraron avisos en las ventanas del establecimiento comercial. Según lo manifestado por la señora Moreno, se ha cumplido con los requerimientos de la alcaldía Local de Teusaquillo en materia de espacio público."**

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado N° 30393 del 26 de agosto de 2005 y requerimiento N° 21234 del 14 de septiembre de 2005, respecto de la presunta contaminación visual generada por el establecimiento denominado FEDERPAN, ubicado en la calle 58 A bis N° 37 – 14, de esta Ciudad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 10 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia